



Resolución de Decanato **111 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.045-2025 - Contrato de locación de servicios de Mauro N.  
Canavides  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
19/02/2025

VISTO:

La nota de fecha 03 de febrero de 2025 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice un contrato de locación de servicios con el Sr. Mauro Nicolás Canavides, para realizar tareas maestranza, de mantenimiento y jardinería en sectores de invernaderos, jardines, campo experimental, de esta Facultad y predios del INTA.

Que el período del contrato es a partir del día 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de mantenimiento y jardinería y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Mauro N. Canavides.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Canavides prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes, de 06:30 a 13:30 horas.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Canavides asciende a la suma total de \$ 560.000,00 (Pesos Quinientos sesenta mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El Sr. Canavides podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Sr. MAURO NICOLÁS CANAVIDES, D.N.I. N° 34.616.782 – CUIT N° 20-34616782-4, con domicilio en calle 3 de Febrero 625 – Cerrillos – Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con las tareas de maestranza, mantenimiento y jardinería en sectores de invernaderos, jardines, campo experimental, de esta Facultad y predios del INTA, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Decanato **111 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.045-2025 - Contrato de locación de servicios de Mauro N.  
Canavides  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
19/02/2025

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Canavides, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes, de 6:30 a 13:30 horas.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 560.000,00 (Pesos Quinientos sesenta mil), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El Sr. Canavides podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 444/2022, prorrogado por Res. R N° 2480/2024.

ARTICULO 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al Sr. Canavides, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales